

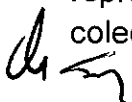
**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDEMININTERIOR Y DE  
JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2015, en la sala de juntas de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho, se procede a levantar el presente Acuerdo Colectivo, en el marco de la Mesa de Negociación Colectiva correspondiente al año 2015 adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y las Organizaciones Sindicales, Sindicato Nacional de Empleados de los Ministerios del Interior y Justicia y del Derecho, "SINDEMININTERIOR Y JUSTICIA Y DEL DERECHO" y de la Asociación de Empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho "ASEDJUSTICIA"

Por parte de la Administración, el presente Acuerdo Colectivo cuenta con la participación del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado, el Secretario General del Ministerio, doctor Álvaro Gómez Trujillo, la Doctora Luzana Guerrero Quintero, Asesora Despacho del Ministro, Carlos Alberto López Lasprilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E), en su calidad de negociadores; y por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, los Doctores Luis Antonio Camacho Esguerra y Camilo Sarmiento Garzón, en su calidad de asesores para la negociación colectiva.

Las Organizaciones Sindicales por su parte, están representadas por parte de "SINDEMININTERIOR Y JUSTICIA Y DEL DERECHO" los doctores Albeiro David Espitaleta Lorduy, Wilson Eduardo Puentes Suarez, Hernando de Jesús Pérez Pérez, y por parte de "ASEDJUSTICIA" por los Doctores Rodolfo de Jesús Díaz Díaz, Jesús Arcángel Alonso Guzmán y Rosalba Guerrero Guerrero, en su calidad de negociadores; y por los doctores Tarsicio Mora Godoy y Ricardo Díaz Rodríguez, representantes de la CUT y UNETE, en su calidad de asesores para la negociación colectiva.



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**I. ACUERDOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto No. 160 de 2014, se procede a plasmar el texto de los acuerdos alcanzados por las partes, en el marco de la Negociación Colectiva correspondiente al año 2015 adelantada entre el 5 de marzo y el 10 de junio de 2015. Se abordará la presentación de los temas en el orden en que fueron presentados en el Pliego de solicitudes, así:

**I. Garantías Sindicales**

**1. El Ministerio de Justicia y del Derecho ratificará la autorización del permiso sindical establecido para los directivos, así como secretarías y comisión de reclamos e igualmente ampliara a un día completo para las secretarías y comisión de reclamos de la Junta Directiva, con el fin de poder atender o dedicarle más tiempo a los funcionarios del Ministerio.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho ratifica la autorización del permiso sindical establecido para los directivos, así como para las secretarías y comisión de reclamos e igualmente ampliará a un día completo los días jueves para las secretarías y comisión de reclamos de la Junta Directiva, una vez se presente el plan general de trabajo y actividades de la respectiva organización sindical, con el fin de poder atender o dedicarle más tiempo a los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**2. El Ministerio de Justicia y del Derecho ampliara a dos días (2) completos para los miembros principales de la Junta Directiva con el fin de poder atender o dedicarle más tiempo a lo asuntos sindicales y todo lo tendiente a la libertad de asociación sindical.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho ampliara a dos (2) días (miércoles y jueves) completos para un miembro de la Junta Directiva de las Asociaciones Sindicales con el fin de poder atender o dedicarle más tiempo a lo asuntos sindicales y todo lo tendiente a la libertad de Asociación Sindical. La

de  
Ej

no

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

designación será informada oportunamente a la administración, con una antelación mínimo de tres (3) días.

**3. La administración se compromete a mantener con el permiso sindical concedido en negociación anterior de cuatro (4) días, para el funcionario que ejerza las funciones de Secretario General de la Organización Sindical, el cual se encontraba en cabeza de la señora Flor Marina Gómez, por su antigüedad.**

No hay acuerdo

**4. La Administración se compromete a mantener el permiso de dos (2) días a todos los funcionarios afiliados a la Organización Sindical para que asistan a una reunión ordinaria y de los días que sean necesarios para las reuniones extraordinarias convocada por la Organización Sindical, para lo cual se informara con cinco (5) días de anticipación.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a mantener el permiso de dos (2) días a todos los funcionarios afiliados a la Organización Sindical para que asistan a una reunión ordinaria y de los días que sean necesarios para las reuniones extraordinarias convocadas por la Organización Sindical, para lo cual se informará con cinco (5) días de anticipación.

**5. Conceder permiso remunerado para asistir a capacitaciones a los funcionarios designados en calidad de delegados para que asistan a los congresos de las organizaciones sindicales de segundo y tercer grado sindicales a nivel nacional e internacional, solicitados por Organizaciones Sindicales Nacionales e Internacionales y/o similares, a las cuales se encuentre afiliado el sindicato.**

Punto integrado con el punto siete (7)

**6. La Administración se compromete a conceder permiso remunerado a todos los afiliados que deseen participar en marchas sindicales y/o similares, convocadas por las centrales obreras de primer, segundo y tercer grado.**

*dm*

*hb*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a conceder permiso remunerado hasta el treinta por ciento (30%) de los afiliados que deseen participar en marchas sindicales, convocadas por las centrales obreras de primer, segundo y tercer grado, a las cuales se encuentren afiliadas las asociaciones sindicales.

**7. Permisos remunerados para eventos sindicales, tales como: foros, talleres, seminarios, cursos y congresos. Las Juntas Directivas distribuirán libremente estos permisos entre todos sus afiliados, para asistir a los eventos convocados a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que aporten a la organización sindical.**

**ACUERDO:** La administración concederá Permisos remunerados para eventos sindicales, tales como foros, talleres, seminarios, cursos y congresos, a los funcionarios designados en calidad de delegados para asistir a los eventos convocados a nivel municipal, departamental, nacional e internacional solicitados por las organizaciones sindicales, así como para asistir a las asambleas de las organizaciones sindicales de primero (convocadas por la propia organización), segundo y tercer grado de nivel nacional e internacional, a las cuales se encuentre afiliado el sindicato.

**8. Permiso a miembros de la Junta Directiva o de la Comisión de reclamos para que adelanten las gestiones propias de la actividad sindical.**

Por decisión de los negociadores punto integrado con el punto 1.

**9. La administración se comprometerá a gestionar hasta su obtención ante la Unidad Nacional de Protección un vehículo para el uso de los directivos principales de la organización sindical, con el fin de preservar la integridad física y poder desplazarse sin problema y contratiempos a reuniones, capacitaciones, etc. toda vez que en este momento hacemos parte del comité ejecutivo nacional de las Federaciones Sindicales UNETE y FECOTRASERVIPUBLICOS.**

No hay acuerdo

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**10. La Administración se comprometerá a publicar todo documento emitido por solicitud de la Organización Sindical que vaya dirigido tanto a los funcionarios afiliados como a los no afiliados, a través de correos electrónicos, pagina WEB, monitores y medios impresos.**

**ACUERDO:** La Administración se comprometerá a publicar, boletines informativos y comunicados enviados en archivos PDF emitidos por solicitud de las Organizaciones Sindicales según los correos electrónicos de los representantes legales de las mismas, que vaya dirigido tanto a los funcionarios afiliados como a los no afiliados, a través de correos electrónicos.

**11. La Administración se compromete a organizar una capacitación anual en derecho de asociación sindical donde se aborden aspectos sindicales, sobre normatividad relacionada con libertades sindicales y condiciones dignas de trabajo entre otros, para todos los funcionarios incluyendo directores y altos funcionarios del Ministerio, de manera obligatoria.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a organizar una jornada de capacitación anual en derecho de asociación sindical donde se aborden aspectos sindicales, sobre normatividad relacionada con libertades sindicales y condiciones dignas de trabajo entre otros, para todos los funcionarios incluyendo directores y altos funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera obligatoria.

**12. El Ministerio de Justicia y del Derecho protegerá la actividad de las Organizaciones Sindicales existentes en la entidad, de las directivas sindicales y de los empleados de la entidad con las siguientes garantías:**

./ Protección y estabilidad laboral para los empleados que denuncien hechos irregulares en la entidad. **Se Acuerda.**

./ Se abstendrá de descalificar la actividad sindical y desincentivar la afiliación sindical en detrimento del derecho de asociación y libertad sindical. Para tal efecto, y sin perjuicio de las demás medidas pertinentes, el Ministerio de Justicia y del Derecho proscibirá y sancionará tales conductas. **Se Acuerda**

./ Programará dentro de todas las inducciones y re inducciones de los trabajadores una jornada de charla sindical orientada por las organizaciones sindicales existentes

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

en la entidad. **Aprobado en el punto 11 de solicitudes, toda vez que se encuentra incluido en el programa de capacitación.**

/ El Ministerio de Justicia y del Derecho reportara ante la respectiva ARL los accidentes que ocurrieren en uso de algún permiso sindical debidamente otorgado por la administración. **Se Acuerda**

**13. El Ministerio de Justicia y del Derecho proporcionará dentro de sus instalaciones una Oficina para la organización sindical "ASEDJUSTICIA".**

No hay acuerdo

**II. BIENESTAR**

**14. La Administración se compromete y aprobara en la mesa de negociación la participación activa de las Organizaciones Sindicales con voz pero sin voto en cada uno de los Comités, sin estar sujetos a consideraciones externas (Comité de Bienestar, Comité de Convivencia, Comité de Incentivos y Comisión de Personal).**

**ACUERDO:** Cuando las Organizaciones Sindicales estén interesadas en participar en los comités (Comité de Bienestar, Comité de Convivencia, Comité de Incentivos y Comisión de Personal). Solicitaran su participación con antelación ante el respectivo comité. Participaran en calidad de invitados con voz pero sin voto.

**15. La Administración, programará capacitaciones formales, que contemplen los perfiles de todos los funcionarios y tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical, así mismo gestionará ante el ICETEX el otorgamiento de créditos condonables para todos los funcionarios de la entidad, para lo cual se accederá a través de concurso de méritos que adelante la administración con participación de nuestra organización sindical. Dado que como resultado de la mesa de negociación del año anterior se aprobó la creación del Auxilio o apoyo educativo del 50% de la matrícula ó pensión para funcionarios e hijos de funcionarios (Bachillerato, pregrados y posgrados).**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO:** La administración gestionará ante el ICETEX, u otras entidades similares, el otorgamiento de becas y créditos condonables para educación formal para los funcionarios de la entidad e hijos de los mismos, que así lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos por las entidades.

La administración continuará asignando una partida presupuestal para el auxilio ó apoyo educativo en educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, que corresponda al costo de la matrícula ó pensión, para funcionarios que tengan el derecho por ley. Para lo cual se tendrán en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad de acuerdo a la demanda y disponibilidad presupuestal.

La administración invitará a la comisión de seguimiento de este acuerdo a la participación en el respectivo comité de bienestar, capacitación, estímulos e incentivos para la reglamentación de los requisitos para acceder a dicho auxilio y seguimiento al mismo.

**16. La Administración, patrocinará la participación en campeonatos, olimpiadas del sector, y tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.**

**No hay acuerdo:** la administración informa que dentro del plan de desarrollo de talento humano se encuentran incluidos estos temas.

**17. La Administración, programará actividades recreativas tales como, salidas a hoteles ó centros vacacionales en coordinación con la Caja de Compensación, semana de vacaciones recreativas - junio - octubre y diciembre, por la semanas completas comprendidas en los meses anteriormente citados, para hijos de funcionarios menores de edad o a falta de hijos, menores de edad hasta en segundo grado de consanguinidad para lo cual la administración tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.**

**Acordado parcialmente:** La Administración, programará actividades recreativas tales como, semana de vacaciones recreativas - junio - octubre y diciembre, (tres (3) días por temporada) comprendidas en los meses anteriormente citados, para hijos

*da*  
*my*

*AB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

de funcionarios, que sean menores que tengan entre 5 a 12 años y mayores de 12 hasta 15 años de edad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional.

**18. La Administración, concederá permiso remunerado durante los días que duren las actividades para aquellos padres (no solamente cabeza de hogar o familia), que tengan hijos menores de edad y que participen en las semanas de recreación y/o receso comprendidas en los meses de Junio - Octubre y Diciembre, con el fin de que así mismo compartan tiempo con sus hijos y se afiancen los valores de la familia y tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.**

No hay acuerdo.

**19. La Administración, se compromete a gestionar becas Nacionales e Internacionales a las cuales puedan aplicar los funcionarios de carrera y en provisionalidad, e igualmente a subsidiar los gastos en que puedan incurrir para su participación, como son tiquetes aéreos como mínimo y/o viáticos según sea el caso y tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.**

**Acordado parcialmente:** La Administración, se compromete a apoyar el acceso a becas Nacionales e Internacionales relacionadas con las funciones del empleo desempeñadas, a las cuales puedan aplicar los funcionarios de carrera y/o en provisionalidad, e igualmente a subsidiar los gastos en que puedan incurrir para su participación, en relación con los tiquetes aéreos, para lo cual se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal al momento de la solicitud.

**20. La Administración, se compromete que una vez se vayan a conformar los planes de Bienestar Social y Capacitación para designar los mejores empleados de Carrera Administrativa se realizarán consultas en la que participen la totalidad de los empleados de carrera administrativa.**

No hay acuerdo.

**21. La Administración, se compromete a suministrarle a la Organización Sindical el Proyecto de Actividades del año 2015 del Área de Bienestar Social, desagregado y valorizado para hacer seguimiento al cumplimiento del mismo y**

*ds*

8 *ds*



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

que sea en beneficio de todos los trabajadores y tendrá en cuenta en la elaboración y toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.

**ACUERDO:** La Administración, se compromete a suministrarle mensualmente a las Organizaciones Sindicales el informe de ejecución del mes inmediatamente anterior de las Actividades del Plan de Desarrollo de Talento Humano del año 2015.

**22.** La Administración, se compromete a suministrarle a la Organización Sindical el borrador del proyecto y anteproyecto a presentar de actividades del área de bienestar social para la vigencia 2016, desagregado y valorizado para participar en su elaboración a través de aportes y sugerencias, teniendo como fin la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de bienestar de los empleados. Así como realizar seguimiento a su ejecución y reportando de manera mensual con sus soportes y tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestra Organización Sindical.

**ACUERDO:** En la segunda semana de noviembre de 2015, la Administración recibirá de las Organizaciones Sindicales las propuestas sobre actividades de bienestar y la Administración de la misma forma entregará a las Organizaciones Sindicales los resultados de los insumos que hacen parte del diagnóstico para la elaboración del Plan de Desarrollo de Talento Humano para el año 2016.

**23.** Teniendo en cuenta que la Administración, como resultado de la mesa de negociación de los dos (2) años anteriores aprobó acatar las directrices del Gobierno Nacional para efectos de implementar el servicio de rutas de transporte gratuito para el desplazamiento de los servidores públicos de planta hacia el lugar de su residencia y viceversa. Y como quiera que hasta el momento no ha acatado tales directrices desconociendo el Acuerdo Marco Nacional y el Acuerdo suscrito en la mesa de negociación 2014. Se compromete a asignar dentro del presupuesto de la entidad los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente compromiso, para lo cual se creará un comité tripartito permanente, entre la entidad y nuestras organizaciones sindicales con el fin de adelantar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda hasta su respectiva consecución (Diferente al comité de seguimiento).

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO:** La Administración, dando cumplimiento a los acuerdos anteriores con la Organización Sindical "SINDEMININTERIOR" y de Justicia y del Derecho, realizó el estudio y gestionó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos para atender el servicio de rutas de transporte gratuito para el desplazamiento de los servidores públicos. A efecto de lo anterior se incluyó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia de 2016 el requerimiento de recursos necesarios para atender lo necesario.

**24. La Administración se compromete a que como resultado de la mesa de negociación del año anterior se aprobó Autorizar jornada laboral especial para las Madres ó Padres de familia (no cabeza de hogar o de familia) que tengan hijos menores de doce (12) años o hijos con algún tipo de discapacidad, se solicita primero, el horario aprobado se mantenga y se le adicione un hora a dicho beneficio y segundo, se amplíe el rango cobijando a todos los menores de edad y se tendrá en cuenta en la toma de decisiones a nuestras Organizaciones Sindicales.**

**ACUERDO:** El acuerdo en materia de jornada laboral especial se mantiene de 7 am a 4 pm y se amplía el rango a hijos menores de edad (Menores de 18 años). La implementación de este acuerdo, queda sujeta a los resultados que arroje la encuesta que se adelantará con los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho para establecer el número de funcionarios que podrían gozar de este beneficio y frente a este resultado la consulta con los jefes para definir los funcionarios pares de cada jornada que garanticen la prestación del servicio y permitan la materialización de este acuerdo.

**25. Dado que como resultado de la mesa negociación del año anterior se aprobó que la Entidad junto la Organización Sindical promoviera la suscripción de convenios con las universidades y entidades de educación tecnológicas, para que los funcionarios puedan acceder a la educación básica, secundaria y superior, con asignación de subsidio como estímulo a su superación, con participación activa de nuestra Organización Sindical. Durante la vigencia 2014. La Entidad no cumplió con lo acordado y por la tanto se trae nuevamente éste punto a la mesa de negociación para su seguimiento.**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho junto con las Organizaciones Sindicales promoverá la suscripción de convenios con universidades y entidades de educación tecnológicas, para que los funcionarios puedan acceder a la educación básica, secundaria y superior, con asignación de subsidio como estímulo a su superación.

El subsidio referido se circunscribe al establecido dentro del Plan de Incentivos y Ayudas Económicas para Educación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**26. Gestionar una adición presupuestal al rubro del área de bienestar, capacitación e incentivos en un 70% para la vigencia 2015, para lo cual se creará un comité bipartito permanente entre la Entidad y nuestra Organización Sindical con el fin de adelantar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda hasta su respectiva consecución.**

No hay acuerdo.

**27. Mantener la entrega de bonos para efectos de dar cumplimiento con la dotación de los funcionarios, adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a cumplir con la normatividad vigente sobre dotación, oportunidad en la entrega y en la selección de ofertas, se creará un comité tripartito permanente entre la entidad, nuestra Organización Sindical y un representante de los beneficiarios con el fin de escoger la mejor oferta para la asignación de la dotación.**

**ACUERDO:** Mantener la entrega de bonos para efectos de dar cumplimiento con la dotación de los funcionarios, adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a cumplir con la normatividad vigente sobre dotación, oportunidad en la entrega y en la selección de ofertas, con el fin de escoger la mejor oferta para la asignación de la dotación, de conformidad con los procedimientos establecidos.

 **28. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a dar continuidad a las realizaciones de exámenes periódicos, mínimo una vez al mes para los**  


**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

funcionarios de acuerdo a las actividades que realice. Este punto se aprobó en la mesa de negociación del año anterior.

No hay acuerdo.

**29. El Ministerio el Justicia y del Derecho se compromete a realizar reuniones periódicas donde participen la totalidad de los conductores de la Entidad, con presencia de nuestra Organización Sindical, cuyo objeto se enfocara en mejorar el clima laboral (establecer cronograma), este punto no se cumplió a cabalidad en la anualidad de 2014.**

No hay acuerdo.

**30. La Administración se compromete a seguir realizando una actividad, cuando un funcionario de la Entidad se retire como pensionado y como reconocimiento, un homenaje especial y oportuno por su labor desempeñada y compromiso con la institución (éste punto es diferente e independiente a los cursos de pre- pensionados que realiza la Entidad).**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a seguir realizando una actividad, cuando un funcionario de la Entidad se retire como pensionado y como reconocimiento, un homenaje especial y oportuno por su labor desempeñada y compromiso con la institución. El reconocimiento será entregado por el Señor Ministro o su delegado.

**31. El Ministro de Justicia y del Derecho se compromete a adelantar a partir del año 2015 de manera periódica, un proceso de estímulos y premiación a los empleados que se retiran de la institución por lograr su pensión.**

Se integra por decisión de los negociadores por ser igual en su petición al punto treinta (30).

**32. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a mantener con la Caja de Compensación, tarifas preferenciales y un fácil acceso a todo los servicios que ofrecen a empleados y familiares, además de llevar a cabo una**

*de*  
*my*

*AB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a realizar campañas de no persecución sindical y no estigmatizar a los funcionarios que pertenezcan a las Organizaciones Sindicales

**36. La Administración se compromete a acatar las directrices que imparta el Gobierno Nacional (Directiva presidencial) y a realizar las gestiones necesarias para efectos de a que los empleados beneficiarios de los acuerdos colectivos celebrados con las Organizaciones Sindicales, se les deduzca como compensación un aporte del 1% de la asignación básica mensual, por una sola vez, en el pago de la nómina siguiente a la firma del acuerdo colectivo resultante de este pliego.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a acatar las directrices que imparta el Gobierno Nacional (Directiva Presidencial) y a realizar las gestiones necesarias para efectos a que los empleados beneficiarios de los acuerdos colectivos celebrados con las Organizaciones Sindicales, se les deduzca como compensación un aporte del 1% de la asignación básica mensual, por una sola vez, en el pago de la nómina siguiente a la firma del acuerdo colectivo resultante de este pliego.

La administración sacará una circular motivando a los empleados no Sindicalizados de la medida adoptada, para que estos manifiesten (sí ó no aportan), y a qué organización sindical se les hará el respectivo aporte. En concordancia con la circular 06 de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública – Ministerio de Trabajo.

**37. La Administración se compromete a realizar actividades culturales y de recreación (obras de teatro, exposiciones artísticas y/o líricas) los viernes en horas de la tarde.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a promover y gestionar actividades culturales y de recreación (obras de teatro, exposiciones artísticas y/o líricas) después de la jornada laboral.

*de  
Fm*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**mesa de trabajo de las directivas del Ministerio, las Organizaciones Sindicales y Colsubsidio, para canalizar las solicitudes, inquietudes e inconformidades con la Caja de Compensación familiar.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a buscar espacios de encuentro con la Caja de Compensación familiar, para solicitar tarifas preferenciales y un fácil acceso a todo los servicios que ofrecen a empleados y familiares, además de llevar a cabo una mesa de trabajo con las directivas del Ministerio, las organizaciones sindicales y Colsubsidio, para canalizar las solicitudes, inquietudes e inconformidades con la Caja de Compensación familiar.

**33. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a mantener el plazo máximo de tres (3) días para expedir de manera oportuna y completa las certificaciones laborales que sean solicitadas por los funcionarios de la Entidad.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho procurará en un plazo de tres (3) días expedir las certificaciones laborales que sean solicitadas por los funcionarios de la Entidad.

**34. La Administración se compromete a mantener la directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 2865 de fecha 10 de Diciembre de 2013, mediante la cual se declaró el día del servidor público.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a mantener la directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 2865 de fecha 10 de Diciembre de 2013, mediante la cual se declaró el día del Servidor Público.

**35. La Administración se compromete a no realizar persecución sindical o a no estigmatizar a los funcionarios que pertenezcan a la Organización Sindical, la cual se está presentando por parte de algunos Compañeros, Coordinadores y Directores.**

*ds*  
*fy*

*HB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**38. La Administración se compromete a otorgar Prima de Quinquenio, cada qué vez un funcionario de planta cumpla cinco años de permanencia dentro de la entidad.**

No hay acuerdo.

**39. La Administración se compromete a conceder Prima de Seguridad, a los funcionarios de planta que se encuentren prestando sus servicios, por fuera de la sede del Ministerio, es decir comisión de servicios en zonas de alto riesgo y/o alteración del orden público, teletrabajo, esquema de seguridad y/o cualquier desplazamiento que se ajuste a alguna de las condiciones anteriores, solamente y durante los días que se presente esta situación.**

No hay acuerdo.

**40. La Administración se compromete a conceder la Prima del Pescado, a aquellos funcionarios de planta que ganen menos de 4 salarios mínimos básicos, la cual será entregada cada inicio de semana santa.**

No hay acuerdo.

**41. La Administración se compromete a que en caso de presentarse comisiones al interior o al exterior del país por el motivo que se ocasione, se dé estricto cumplimiento a la norma de carrera ley 909 de 2004 y no a contratistas so pena de ser denunciados por esta Organización Sindical ante los entes de control correspondientes, por otorgar funciones propias de servidores públicos a contratistas**

**Lo acordado**

La Administración continuará dando aplicación en cuanto a las comisiones a funcionarios y contratistas, al interior o al exterior del país por el motivo que se ocasione, sean otorgadas en estricto cumplimiento de las funciones, obligaciones contractuales y la naturaleza de la misión.

*da*  
*37*

*AD*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**42. La Administración se compromete a gestionar ante los Directores de las diferentes áreas, que estos darán prelación a los funcionarios de planta, para desarrollar actividades misionales inherentes a los servidores públicos y 110 a los contratistas como se ha venido realizando so pena de ser denunciados por esta Organización Sindical ante los Entes de Control correspondientes, por otorgar funciones propias de Servidores Públicos a Contratistas.**

No hay acuerdo

**43. La Administración se compromete a realizar encuesta a todos los Funcionarios, sobre clima laboral, es decir conocer que funcionarios de planta se encuentran satisfechos con sus funciones y si desean cambiar de Funciones y/o Dirección o Área de Trabajo y de ser necesario hacer una rotación general de la planta global del Ministerio.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a realizar una encuesta a todos los Funcionarios, para conocer si los funcionarios de planta se encuentran satisfechos con las funciones que vienen desempeñando, en su dependencia o área de Trabajo, con el fin de que la misma pueda adoptar decisiones en materia de traslados.

**44. La Administración se compromete agilizar a cualquier funcionario el traslado de dependencia, sin estar sujeto a conseguir por parte del mismo su reemplazo y permiso del jefe directo u otro requisito o limitación por parte de la Administración o Gestión Humana.**

No hay acuerdo.

**45. La administración se compromete a hacer socializar a cada jefe de área, el permiso de un día a cada funcionario por motivo de su cumpleaños y sin copia a la hoja de vida.**

No hay acuerdo

**46. La Administración se compromete a dar estricto cumplimiento a la ley Habeas data, suprimiendo cualquier reconocimiento de funcionario por medio**

*de*

*LB*



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**de huella y retirando cualquier documento personal o información de los funcionarios, que sean exclusivos del mismo**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a manejar el Sistema Biométrico de Identificación de los funcionarios cumpliendo y garantizando los parámetros de seguridad de la información.

**47. La Administración se compromete a mantener lo negociado y acordado en mesas de negociación anteriores, salvo disposición favorable en contrario, avalada por la Organización Sindical.**

**ACUERDO:** Por acuerdo de los negociadores al tratarse de un punto relacionado con la vigencia del acuerdo se unifica con el punto final denominado vigencia del acuerdo.

**48. La administración se compromete a dar estricto cumplimiento a lo negociado en el acuerdo marco nacional en lo referente a la prima técnica para los empleados de nivel profesional de planta, teniendo en cuenta la formación avanzada y experiencia altamente calificada y también por la evaluación del desempeño para todos los niveles de empleo y será considerada como factor salarial en las dos modalidades.**

No hay acuerdo

**49. La Administración se compromete a implementar el Teletrabajo de manera inmediata, tanto para los funcionarios que por su labor no requieran la presencia permanente en las instalaciones de la entidad, igualmente operara para los padres o madres de familia, que por su condición se les dificulte su permanencia en la sede principal de la entidad, esto se solicita con base a que la entidad se comprometió a implementar el teletrabajo y a la fecha no lo ha realizado con las formalidades legales.**

**ACUERDO:** La Administración se compromete a implementar gradualmente el teletrabajo de acuerdo con el procedimiento y tiempos establecidos en la normatividad del Ministerio de Trabajo y Ministerio de las TIC.

*da*  
*fy*

*HO*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**50. La Administración se compromete a que el período de vacaciones recreativas, para los hijos de los funcionarios sean por la semana completa y no por días, en los meses de junio, octubre y diciembre, incluyendo a los padres de estos menores, por medio de una licencia remunerada.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto 17, se mantiene lo acordado en éste.

**51. La Administración se compromete a aumentar los días de calamidad domestica a cinco (5) días de manera remunerada y sin ser objeto de copia a la hoja de vida.**

No hay acuerdo

**52. La Administración se compromete a suministrar auxilio económico por incapacidad del funcionario de planta y que supere los dos días establecidos por la ley en un porcentaje equivalente al 33.3% del salario base.**

No hay acuerdo

**53. La Administración se compromete a aumentar en un 5% por ciento adicional, al Salario Base y adicional al decretado por el gobierno nacional (Ley 4 de 1992 Art 6).**

No hay acuerdo

**54. La Administración se compromete a suministrar una indemnización proporcional a cada funcionario, ya sea por reestructuración o término de la provisionalidad, teniendo en cuenta su antigüedad, proporcional a 6 meses de salario base por cada cinco (5) años de labores.**

No hay acuerdo



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**55. La Administración se compromete a crear un comité de Veeduría Social, donde los contratistas que sean nombrados, se ajusten a los salarios del personal de planta y en donde este no supere, los salarios de profesionales, asesores, directores e incluso Viceministros y Ministro.**

No hay acuerdo

**56. La Administración se compromete a terminar de manera rotunda las preferencias laborales, a algunos funcionarios, para la participación en capacitaciones, congresos, seminarios y/o similares.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto 15,22 y 25, se mantiene lo acordado en éstos.

**57. La Administración se compromete a celebrar convenios con parqueaderos, centros de recreación y deporte, gimnasios, salud y funerarias, que se encuentren, para algunos de estos casos cerca al lugar de trabajo.**

**Acuerdo**

La Administración se compromete a asignar un espacio en la zona de parqueadero y las Organizaciones Sindicales se comprometen a aportar los bicicleteros.

**58. La Administración se compromete a suministrar tiquetes aéreos por parte de la entidad, cuando sean otorgadas becas a funcionarios de planta (carrera, provisionalidad, libre nombramiento), para seminarios, cursos, capacitaciones y/o similares.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto diecinueve (19), se mantiene lo acordado en éste.

**59. La Administración se compromete a, adecuar un espacio y dotarlo con todos los elementos necesarios como Guardería Infantil, así como contratar el personal idóneo para atenderlo, el cual será para los hijos y/o nietos de los**

*da*

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**funcionarios menores de 5 años, que no tengan o no cuenten con presupuesto para el pago de uno privado.**

No hay acuerdo

**60. Desarrollar planes de actividades culturales y deportivas que faciliten la participación de los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto dieciséis (16), se mantiene lo decidido en éste

**61. El Grupo de Gestión Humana, prestará apoyo inmediato a los empleados en situaciones como la muerte de un ser querido, la hospitalización del empleado o de un familiar.**

**ACUERDO:** El Grupo de Gestión Humana continuara prestando apoyo inmediato a los empleados en situaciones como la muerte de un ser querido, la hospitalización del empleado o de un familiar.

**62. El Ministerio de Justicia y del Derecho Facilitara a sus empleados los siguientes servicios: de parqueadero para vehículos y motos, de cafetería y comedor institucional a precios subsidiados**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto quince (15) y Diecisiete (17), se mantiene lo decidido en estos.

**63. El Ministerio de Justicia y del Derecho a partir de la firma del presente acuerdo, reconocerá por concepto de seguro de vida a los beneficiarios cónyuges, hijos menores de edad o padres de 'os empleados públicos según el caso vinculados a la Entidad al momento de su deceso, el equivalente a ochenta (80) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.**

**ACUERDO:** La administración incluirá en el anteproyecto del año 2017 la solicitud de asignación de recursos para constituir una póliza de seguros de vida para los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**64. Bono Navideño: El Ministerio de Justicia y del Derecho entregara en el mes de Diciembre como estímulo un Bono Navideño por valor de doscientos mil pesos (\$200.000,00 M.L.) para beneficio de los empleados y sus familias.**

**No hay acuerdo.**

**65. El Ministerio de Justicia y del Derecho concederá a todos los empleados el día del servidor público y el día de cumpleaños de cada servidor, en caso de ser en días sábados, domingos o festivos se le concederá un día hábil.**

No hay acuerdo

**66. Permiso por matrimonio civil o religioso. Se concederá un permiso especial de cinco (5) días hábiles**

**ACUERDO:** Permiso por matrimonio civil o religioso. Se concederá un permiso especial de tres (3) días hábiles.

**67. Que el Ministerio de Justicia y del Derecho concederá los turnos de Semana Santa, Navidad y Año Nuevo sin restricciones algunas para todos los funcionarios, por el Derecho a la Igualdad, ya que todos los funcionarios toman sus vacaciones en cualquier época del año y en consecuencia que se modifiquen las resoluciones que los prohíben.**

No hay acuerdo.

**68. El Ministerio de Justicia y del Derecho a partir de la firma del presente acuerdo en cada año, para el Día Internacional de la Mujer rifará 20 bonos de apoyo para las mujeres al servicio de la entidad. La Caja de Compensación Familiar contribuirá can un aparte para esta actividad.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho continuará con las actividades de apoyo en las celebraciones de fechas especiales.

*ds*  
*fy*

21  
*[Signature]*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**69. Mesa de trabajo sobre programas de Vivienda. El Ministerio gestionará una mesa de trabajo con el FNA, las organizaciones sindicales y las directivas del Ministerio para canalizar las solicitudes de programas de vivienda para los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho.**

**ACUERDO:** Mesa de trabajo sobre programas de Vivienda. El Ministerio de Justicia y del Derecho gestionará una mesa de trabajo con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA, las Organizaciones Sindicales y las directivas del Ministerio para canalizar las solicitudes de programas de vivienda para los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**III. SALUD OCUPACIONAL- ARL Y ACTIVIDADES DE APOYO**

**70. El Ministerio asignará un presupuesto específico para apoyar las actividades de Salud Ocupacional y el Copaso, independiente de los recursos aportados por la ARL**

**ACUERDO:** La Administración manifiesta que existen recursos para atender actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**71. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a suministrar copia de los informes que emita la ARL a las Organizaciones Sindicales, para efectos de poder realizar su respectivo seguimiento.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a suministrar copia de los informes generales de la ARL, que sean solicitados por las Organizaciones Sindicales para efectos de poder realizar su respectivo seguimiento.

**72. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a revisar y surtir cada uno de los botiquines instalados en cada piso con en el fin de cumplir la norma correspondiente, resolución 0705 de 2007, el cual consideramos debe ser un 'Tipo C'.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a revisar y renovar los elementos de cada uno de los botiquines instalados en cada piso con en el fin de cumplir la norma correspondiente, resolución 0705 de 2007.



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**73. El Ministerio realizará o coordinara actividades periódicas para los funcionarios contra el estrés mínimo un vez al mes.**

**ACUERDO:** La Administración manifiesta que seguirá dando aplicación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, (tabaquismo, estrés, etc.)

**74. El Ministerio realizara o coordinara campañas periódicas en contra del tabaquismo dentro de la Entidad.**

Por tratarse de asuntos similares se integra con el punto setenta y tres (73)

**75. El Ministerio en un término no mayor a 2 meses, se compromete a tomar las medidas necesarias para terminar con el hacinamiento y mejorar los puestos de trabajo para los funcionarios.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a continuar con las medidas necesarias para mejorar los puestos de trabajo para los funcionarios.

**76. El Ministerio gestionara las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los funcionarios ante las autoridades policivas que salen de la Entidad después de la Jornada laboral ordinaria. (CAI Móvil)**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho continuará gestionando ante las autoridades policivas para establecer línea de comunicación directa con el cuadrante para adelantar gestión de facilitar medidas de seguridad.

**77. El Ministerio se compromete a dotar los baños con los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. (Ganchos para colgar, dosificadores de jabón y papel higiénico permanente, etc.).**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y el Derecho se compromete a continuar con la dotación de accesorios necesarios para su buen funcionamiento. (Ganchos para colgar, dosificadores de jabón y papel higiénico permanente, etc.).

**78. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a garantizar las condiciones locativas, equipos, elementos de trabajo y de infraestructura reglamentarias que cumplan con las normas de seguridad y salud en el**

*ds*  
*m*

*RB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**trabajo con el fin de reducir los índices de accidentalidad, las enfermedades profesionales y generar las mejores condiciones de trabajo.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto setenta y uno (71) y siguientes, se mantiene lo acordado en estos.

**79. El Ministerio de Justicia y del Derecho Practicará anualmente los exámenes periódicos y los tratamientos que de ellos resulten para todos los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto setenta y uno (71) y siguientes, se mantiene lo acordado en estos.

**80. El Ministerio de Justicia y del Derecho concederá en la jornada de trabajo permisos a los empleados para cursar estudios de educación básica, media, técnicos, tecnológicos, pregrado y Posgrados sin que se deba compensar el tiempo.**

No hay acuerdo

**81. EL Ministerio de Justicia y del Derecho concederá Comisiones de servicio a los empleados para cursos, capacitaciones y estudios de pregrado y posgrado en el país o a nivel internacional y gestionará becas para apoyar esta actividad.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto quince (15), se mantiene lo decidido en éste.

**82. El Ministerio de Justicia y del Derecho constituirá el Fondo rotatorio de formación y desarrollo de los empleados del MJO, para subsidiar estudios de pregrado o de postgrado de los empedadas o de sus hijos y gestionará convenios con Universidades a nivel nacional, debidamente acreditadas para el otorgamiento de cupos en programas de pregrado y posgrados para empleados de Carrera Administrativa.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto quince (15), se mantiene lo decidido en éste.



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**83. Garantizar que los recursos de bienestar social en el componente de capacitación no se utilicen para costear eventos del plan de capacitación, ni los eventos de las diferentes dependencias del Ministerio, sino que se ejecuten como actividades propias de los respectivos planes para el Bienestar Social de los empleados y sus familias. 34. Incluir al personal provisional en las actividades de capacitación,**

**ACUERDO:** La Administración continuará garantizando los recursos para el Plan de Bienestar Social y Capacitación de acuerdo con las normas presupuestales y su incorporación. La capacitación para el personal provisional se adelantará en los términos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**84. El Ministerio de Justicia y del Derecho patrocinará estudios para el perfeccionamiento de una segunda lengua a los servidores públicos interesados que hayan sido seleccionados como los mejores funcionarios de carrera administrativa y a quienes hayan culminado los cursos de idiomas gestionados por el Ministerio.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho patrocinará estudios para el perfeccionamiento de una segunda lengua a los servidores públicos interesados que tengan calificación sobresaliente.

**IV. CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL**

**85. El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará un trabajo orientado a mejorar el clima laboral y construir participativamente la cultura organizacional.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho continuará con el trabajo orientado a mejorar el clima laboral y construir participativamente la cultura organizacional.

*de*  
*37*

*AB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**86. El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará una campaña impresa y por medio de la red del correo electrónico para prevenir el acoso laboral.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará una campaña impresa y por medio de la red del correo electrónico para prevenir el acoso laboral.

**87. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a respetar y proteger los derechos subjetivos del empleo ganado por merito, no trasladando unilateralmente al funcionario de carrera administrativa sin previa concertación y aceptación de las actividades a realizar en dependencias diferentes a las originales, sin perjudicar su estabilidad y ascenso en la entidad que dependen de la evaluación del desempeño frente a unas metas y objetivos para los cuales obviamente se debe estar suficientemente calificado y experimentado, como lo demostró al ganar el concurso**

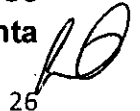
No hay acuerdo

**V. RESTRUCTURACIÓN, REORGANIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN PLANTA DE PERSONAL**

**88. Conformación de un comité bipartito entre el Ministerio y la Organización Sindical, para que en el evento que se adelante cualquiera de estas dos actividades, se diseñe y organice todo el proceso desde su génesis hasta su culminación.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho socializará con las Organizaciones Sindicales, para que en el evento que se adelante reestructuración, reorganización y/o ampliación de planta de personal, se diseñe y organice todo el proceso desde su génesis hasta su culminación, en concordancia con la circular 100-003 de 2013 del DAFP.

**89. En el evento de incorporar funcionarios a la Entidad que afecte a compañeros que gozan del beneficio de encargos en grados superiores, tener en cuenta a nuestra Organización Sindical, antes de la toma de decisiones (aclarando que en ningún momento pretendemos coadministrar, ni que se nos deba poner a consideración las decisiones de la Administración), lo que se pretende es que se nos dé a conocer ó que la Administración tenga en cuenta**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

a la Organización Sindical dado que lo único que se quiere lograr, es velar por el respeto de los derechos de los compañeros. Este punto hizo parte de la mesa de negociación del año anterior y se aprobó en su momento, pero la Entidad no dio cumplimiento, a pesar de las múltiples solicitudes.

**ACUERDO:** La administración continuará dando aplicación a la normatividad de carrera administrativa.

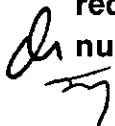
**90. Se solicita a la Administración estudiar la posibilidad de flexibilizar e implementar el horario de la jornada laboral. (De 7am - 4pm; 8am - 5pm; de 9am - 6 pm), por lo cual la administración garantizaría la prestación del servicio público en un horario continuo y extendido de 78m - 6pm, contribuyendo con la movilidad de la ciudad.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto 24, se mantiene lo decidido en éste

**91. El Ministerio de Justicia y del Derecho socializará la información a las Organizaciones Sindicales y a todos los funcionarios, de manera oportuna sobre diferentes aspectos que tengan que ver con: a) Lista de elegibles, b) Comunicar las medidas administrativas o laborales que afecten directa o indirectamente a los funcionarios, como - Comisión de Servicio Civil, Departamento de Función Pública, Ministerio de Trabajo, etc. Este punto hizo parte de la mesa de negociación del año anterior y se aprobó en su momento, pero la Entidad no dio cumplimiento en su totalidad.**

**ACUERDO:** La Administración continuará dando aplicación a la normatividad de carrera administrativa.

**92. El Ministerio de Justicia y del Derecho dentro de la proyección de la reestructuración ó ampliación de la planta de personal, tendrá en cuenta la nivelación salarial ó en su defecto el aumento de 2 grados tal como lo señala la ley, para los funcionarios de la Entidad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, contando con el apoyo activo de nuestra Organización Sindical.**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

No hay acuerdo

**93. Que la escala de grados de remuneración de la planta de cargos se amplíe para facilitar el mejoramiento salarial de los empleados de carrera administrativa, de forma que los actuales cargos se mejoren en dos grados y se dinamice el mecanismo de los encargos y la realización de escaleras mejorando así toda la planta de cargos de carrera administrativa.**

No hay acuerdo

**94. Sin afectar el derecho preferente que le asiste a los funcionarios de carrera, la Entidad tendrá en cuenta a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y provisionales para ocupar cargos en vacancia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el efecto.**

No hay acuerdo.

**95. El Ministerio de Justicia y del Derecho socializará bajo el principio de publicidad y transparencia, (Art. 209 CP) de manera periódica (mensual), entendible y en medio magnético (No PDF) a nuestras Organizaciones Sindicales, la conformación de la planta de personal, planta de cargos, l planta de personal en Carrera Administrativa, en Provisionalidad, de libre nombramiento y remoción, estudios para encargos, relación de contratos de prestación de servicios, además de que se identifiquen los cargos que se encuentren en vacancia, cargos en encargo y cargos en provisionalidad, comprometiéndonos a mantener la privacidad del caso.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho socializará bajo el principio de publicidad y transparencia, (Art. 209 CP) de manera periódica (trimestral), entendible y en medio magnético (No PDF) a nuestras Organizaciones Sindicales, la conformación de la planta de personal, planta de cargos, la planta de personal en Carrera Administrativa, en Provisionalidad, de libre nombramiento y remoción, estudios para encargos, relación de contratos de prestación de servicios, además de que se identifiquen los cargos que se encuentren en vacancia, cargos en encargo y

*ds*

*RB*

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

cargos en provisionalidad, comprometiéndonos a mantener la privacidad del caso dando cumplimiento a ley de habeas data.

**96. La administración tendrá en cuenta el tiempo de servicio prestado a la Entidad para efecto de homologarlo y realizar ascensos ó encargos en grados superiores a los funcionarios dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y a la circular 005 de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.**

No hay acuerdo

**97. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete ascender a través de encargos y/o comisión a los funcionarios que les asiste el Derecho a Pensión en un periodo no menor a cinco años, con el fin de que les sea mejorada su pensión de jubilación.**

No hay acuerdo

**97B. Estudio de Reestructuración: Con el fin de generar espacios de concertación y participación en el tema el Ministerio de Justicia y del Derecho dará a conocer a las organizaciones sindicales el estudio de reestructuración para que estas organizaciones presenten las recomendaciones y solicitudes de los empleados de la entidad.**

Punto ya tratado en el punto noventa y dos (92)

**98. Que las funciones misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho sean desempeñadas por el personal de planta respetando el régimen de Carrera administrativa en razón del mérito y los perfiles profesionales y ocupacionales**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto noventa y uno (91), se mantiene lo decidido en éste.

**99. Los Traslados y ubicación de los empleados se harán respetando los perfiles profesionales y ocupacionales. Cuando haya un traslado se le debe**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**entregar al funcionario trasladado el manual de funciones el cual debe corresponder al perfil ocupacional del empleado.**

No hay acuerdo

**100. El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará inducción o re-inducción al puesto de trabajo, a todo el personal que sea trasladado de servicio o lugar de trabajo, de acuerdo a las funciones a realizar.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto noventa y uno (91), se mantiene lo decidido en éste.

**101. Eliminación de la tercerización y la nómina paralela. El Ministerio de Justicia y del Derecho dará aplicabilidad inmediata a la sentencia C-614 de 2009, C- 094, C.171 de 2012 y circulares de la Contraloría General de la República y Auditoría General de la República, según las cuales está prohibida la celebración de contratos de prestación de servicios para ejercicio de funciones de carácter permanente.**

No hay acuerdo, queda sujeto a la aprobación de reestructuración por el Gobierno Nacional.

**102. El Ministerio de Justicia y del Derecho suministrará bimensualmente a las organizaciones sindicales la información completa de la planta de cargos, la planta de personal, planta de personal en Carrera Administrativa, en Provisionalidad, de libre nombramiento y remoción, estudios para encargos, relación de contratos de prestación de servicios, entre otras, garantizando la integridad de la información.**

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto noventa y cinco (95), se mantiene lo decidido en éste.

**103. Acompañamiento efectivo de la Oficina Jurídica y del Grupo de Gestión Contractual al trabajo de los Supervisores y que las Supervisiones se asignen**



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**observando rigurosamente la correspondencia entre el perfil del supervisor y el objeto y las obligaciones contractuales.**

**ACUERDO:** Acompañamiento efectivo de la Oficina Jurídica y del Grupo de Gestión Contractual al trabajo de los supervisores y que las supervisiones se asignen observando rigurosamente la correspondencia entre el perfil del supervisor y el objeto y las obligaciones contractuales.

**104. Encargos y escaleras:** Que se nombre en encargos al personal antiguo y quienes tengan el perfil y los requisitos para las vacantes que hay en el Ministerio. Una vez aplicado el Derecho preferente de Encargo y agotadas las posibilidades de las Escaleras de los empleados de carrera, El Ministerio de Justicia y del Derecho dará prioridad para vincular en los nuevos empleos, a aquellos empleados provisionales en orden descendente de antigüedad y reúnan los requisitos para el cargo.

No hay acuerdo

**105. COMISIONES DE SERVICIOS PARA EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:** El señor Ministro de Justicia y del Derecho en su competencia nominadora designará en cargos de libre nombramiento y remoción a los empleados de carrera con calificación sobresaliente y con los mejores méritos en formación académica y experiencia acumulada.

Por acuerdo entre los negociadores al tratarse de aspectos similares a lo tratado en el punto noventa y uno (91), se mantiene lo decidido en éste.

**106. El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a tramitar el concurso de méritos para los cargos en provisionalidad.**

**ACUERDO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho tramita los recursos en el anteproyecto del año 2016. Se encuentra en espera de su aprobación y asignación de recursos.



**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

**VI. DESIGNACION DE LA COMISION NEGOCIADORA POR PARTE DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

**El Ministerio de Justicia y del Derecho, designara y dará a conocer a nuestras Organizaciones Sindicales, la Comisión que se encargara de la Negociación Colectiva antes de instalar la Mesa de Negociaciones respectiva.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la resolución número 141 del 03 de marzo de 2015.

**VII. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

**Las partes acuerdan nombrar un Comité de Seguimiento de la presente Negociación Colectiva, conformada por los mismos que hicieron parte del proceso de concertación Laboral, el cual se encargara de vigilar el cumplimiento de lo pactado, para lo cual debe reunirse por lo menos una vez al mes y cuando las necesidades lo requieran en reuniones extraordinarias.**

**ACUERDO:** Las partes acuerdan nombrar un Comité de Seguimiento de la presente Negociación Colectiva, conformada por los mismos que hicieron parte del proceso de concertación Laboral, el cual se encargara de vigilar el cumplimiento de lo pactado, para lo cual debe reunirse bimestralmente y cuando las necesidades lo requieran en reuniones extraordinarias.

**PUBLICACION DE LA NEGOCIACION COLECTIVA DE CONDICIONES LABORALES.** El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará impreso 1000 ejemplares del acuerdo laboral resultante de estas peticiones, una vez aprobado para su divulgación. De igual forma, reproducirá ejemplares de los actos administrativos que deba expedir en desarrollo y cumplimiento de este acuerdo.

**ACUERDO** El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en la intranet de la entidad, y las Organizaciones Sindicales divulgaran el acuerdo laboral resultante de estas peticiones, una vez aprobado para su divulgación. De igual forma, reproducirá ejemplares de los actos administrativos que deba expedir en desarrollo y cumplimiento de este acuerdo.



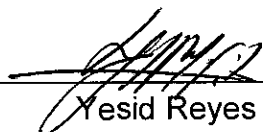


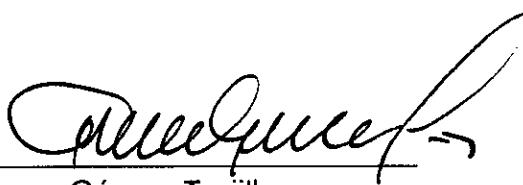
**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

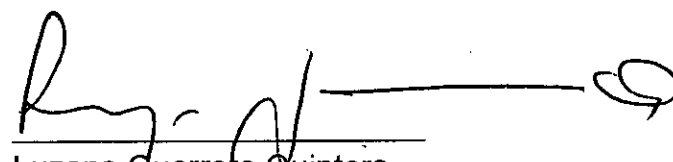
**CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.** Los beneficios resultante de la Negociación Colectiva, se aplicaran a todos los funcionarios de la Entidad y tendrán vigencia a partir de la firma o según la inmediatez requerida producto de lo acordado en la presente Negociación Colectiva, por quienes en ella intervinieron.


**ACUERDO:** Los beneficios resultantes de la Negociación Colectiva, se aplicaran a todos los funcionarios de la Entidad y tendrán vigencia a partir de la firma o según la inmediatez requerida producto de lo acordado en la presente Negociación Colectiva, por quienes en ella intervinieron y tendrá vigencia de un año.

**Por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho**

  
\_\_\_\_\_  
Yesid Reyes Alvarado  
Ministro de Justicia y del Derecho

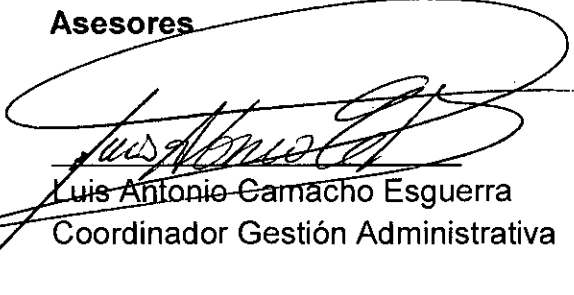
  
\_\_\_\_\_  
Álvaro Gómez Trujillo  
Secretario General

  
\_\_\_\_\_  
Luzana Guerrero Quintero  
Asesora Despacho del Ministro

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto López Lasprilla  
Oficina Asesora Jurídica

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**


**Asesores**

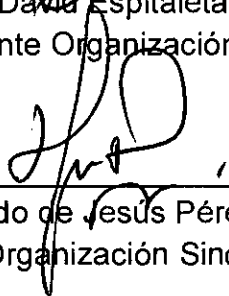
  
Luis Antonio Gamacho Esguerra  
Coordinador Gestión Administrativa

  
Camilo Sarmiento Garzón  
Coordinador Gestión Humana


**Negociadores SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

  
Albeiro David Espitaleta Lorduy  
Presidente Organización Sindical

  
Wilson Eduardo Puentes Suarez  
Secretario General Organización Sindical

  
Hernando de Jesús Pérez Pérez  
Fiscal Organización Sindical

**Negociadores ASEDJUSTICIA**

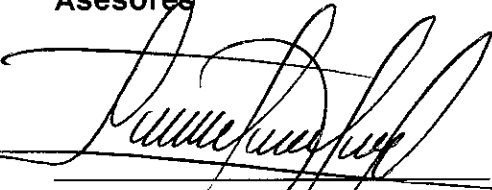
  
Rodolfo de Jesús Díaz Díaz  
Representante Organización Sindical

  
Jesús Arcángel Alonso Guzmán  
Representante Organización Sindical

  
Rosalba Guerrero Guerrero  
Representante Organización Sindical

**ACUERDO COLECTIVO  
MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SINDEMININTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y ASEDJUSTICIA  
2015**

Asesores



---

Tarsicio Mora Godoy



---

Ricardo Díaz Rodríguez